

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

EXPTE: N° 115/BAS/99.-  
SANCIONADA: 28 DE OCTUBRE DE 1.999.-  
PROMULGADA:  
DECRETO:  
ORDENANZA N° 541/HCD/99.-  
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1.999, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A  
=====


ARTICULO 1°) DISPONGASE de los fondos para la capacitación de Personal y compra de herramientas que sean necesarias para llevar adelante el curso dictado por la empresa UPONOR ALDIL S.A. con los objetivos expuestos en los Considerandos del Proyecto de la presente.-

ARTICULO 2°) LOS Fondos utilizados se tomarán de los Items 1.1.3. servicios 9- Estudios, investigaciones y asistencia Técnica y del 2.0.0. Erogaciones de Capital 1- Maquinarias equipos y herramientas.-

ARTICULO 3°) REFRENDARA, la Presente Ordenanza el Señor Secreatrio Genral de este Honorable Concejo Deliberante, Don, FRANCISCO JOSE GALLARDO.-

ARTICULO 4°) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.

  
FRANCISCO J. GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante

  
MARIO E. RIVAROLA  
PRESIDENTE  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO: Tengase por Ordenanza Municipal N° 541/HCD/99, dese a Boletín Municipal comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-